

DECRETO N° 916.-
=====

LA REINA, 28 DE ABRIL DE 2013

VISTOS: El Memorandum N° 342, de fecha 22 de Abril de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decreto alcaldicio por exención de pago de derechos de aseo domiciliario por dos años a nombre de don Alejandro Benedicto Arellano Navarro; el Artículo 20 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR TARIFAS DE RETIRO DE LA BASURA DOMICILIARIA, COBRO Y EXENCIONES, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2022, de fecha 14 de Diciembre de 2011, que fija texto refundido; Carta de la persona antes mencionada, que adjunta antecedentes para solicitud de exención de pago de derechos de aseo domiciliario; el conforme del señor Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 27, de fecha 7 de Enero de 2013, modificado por los Decretos N° 100, de 18 de Enero de 2013, N° 398, de 18 de Febrero de 2013, N° 1009, de 16 de Mayo de 2013 y N° 1995, de 8 de Octubre de 2013, sobre subrogancias; Decreto Alcaldicio N° 450, de fecha 27 de Febrero de 2013, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

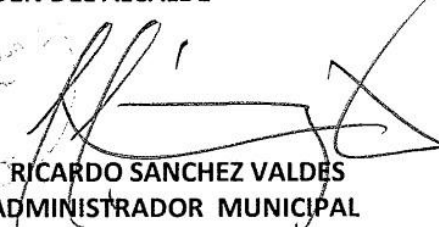

DECRETO :
=====

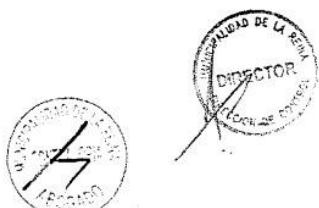
1. EXIMESE por dos años del pago de Derechos de Aseo Domiciliario, en relación a la situación planteada por el caso social que constituye **DON ALEJANDRO BENEDICTO ARELLANO NAVARRO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por la propiedad ubicada en [REDACTED], ROL 00510-058, informada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su Memorandum N° 342, de fecha 22 de Abril de 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE


RICARDO SÁNCHEZ VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUBROGANTE


DIRECTOR